

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9319 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento demanda 405/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos nº 405/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Mercedes Alonso Sánchez contra la empresa "Multi-Prosur, S. A.", sobre despido, se ha dictado el siguiente Decreto que es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial doña M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a diez de junio de dos mil diez.

Antecedentes de hechos

Primero.- Doña Mercedes Alonso Sánchez, doña Carmen Fernández de Castro, doña Eugenia Fernández González, doña Nieves Alles Jiménez, doña Mónica Aragón Argos, doña Enriqueta Bañuelos Hoyos, doña Estela María Bedia Sota, doña Josefina Caballero Ávila, doña Vanesa Clavo Barahona, doña María Ángeles Campo Fuente, doña María Asunción Canal Secades, doña Inmaculada Castañeda Guemes, doña Pilar Castañeda Guemes, don Antonio Corino Bedia, don Ángel Cossio Cruz, doña Carmen Luisa Cuevas Crespo, don Cesar Díaz Moral, doña Raquel Díaz Palazuelos, doña Mónica Diego Sainz, doña Isabel Duran González, doña Rosa María Eguiguren Salcines, don Miguel Ángel Escalante Sierra, doña Consuelo España Barquín, doña Olga Fernandez Diego, doña Sonia Fernandez García, doña Marta Fernandez Rodríguez, don Rubén Fuentes Villegas, doña Manuela García González, doña María del Carmen García López, doña Adelaida García Martínez, doña María Cruz García Martínez, doña Herminia García Ruiloba, doña María Luisa Gascón Muñoz, doña María Antonia Gómez Pérez, doña María Jesús Gómez Rodríguez, doña Ana María González Argumosa, doña Blanca Noemí González Torre, doña Lorena Guemes Martínez, doña Ana Rosa Guerra Sancibrián, doña Sonia Gutiérrez Calleja, doña Mónica Haya García, don José Herrero Gutiérrez, doña María Higuera del Castillo, don/doña Joo Kin Eun, Miguel Ángel Lanza Vega, doña Amaya Luciarte de la Hoz, don José Luis Llorente Haya, doña Débora Magriña Valdor, doña Helena Martín Fuente, doña Vanesa Martín Suárez, doña Lourdes Martín Gómez, doña María Jesús Martínez González, doña Yolanda Martínez Moreno, doña Mercedes Miera Arreche, doña María Filomena Mate Coteró, doña María del Carmen Mateo Herrero, doña Mercedes Miera Arreche, doña Esmeralda Mínguez Ruiz, doña Isabel Onandia Telechea, don Guillermo Ortega Avendaño, doña María Palacio Allende, doña Lorena Pascual Gómez, doña Clara María Pazos Bazán, don Francisco Javier Peña Ruiz, doña Inés Pérez Crespo, doña María Polo Santamaría, doña Mercedes Prieto Gutiérrez, doña Cristina

CVE-2010-9319

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

Puente Manzano, doña Rosario Puente Landazabal, doña Rosana Puente Laso, doña Marina Redondo Martínez, doña Beatriz Revilla Martínez, don Pedro Reiviriego Hernández, doña Cristina Ríos García, doña Cecilia Rodríguez García, doña Verónica Rodríguez Ezpeleta, doña Nuria Rodríguez Fernandez, doña Ana Rodríguez Hiniesta, doña María Gloria Rodríguez Hiniesta, doña Ana Ruiz Pintor, doña Pilar Ruiz Saiz Aja, doña Guadalupe Saiz Rodríguez, doña Carmen Sainz Sainz, doña María Antonia Salas Fernandez, doña Concepción Samperio Crespo, doña Fuentasanta San Miguel Ruiz, doña Inés Sánchez Martínez, doña Patricia Sánchez Rodríguez, doña Noemí María Sancho Arguello, doña María Pilar Sandi Andrés, doña Gema Santander Solana, doña Ana doña Belén Sañudo Sainz, doña Socorro Sarabia Martínez, don Jesús Alberto Serrano García, doña Almudena Tejero Barquín, María del Pilar Toca García, doña Eva María Toca Gutiérrez, doña Leticia Uberti Ramos, don Richard Vignoli Martínez, doña Isabel Villar Herrero, doña Rosalía Villasante Salas, doña Almudena Barriuso Palacios, doña Juana Buznego Berrio, doña Ana de la Paz Belloso presenta demanda contra don Rodrigo Blasco de la Fuente, don Luis Casero Sáenz de Miera, don Miguel Ángel Aguilar Furrasola, "Sistemas Britor, S. L.U.", "Multi-Prosur, S. A." en materia de despido, siendo turnada a este Juzgado en fecha 10/05/2010.

Razonamientos jurídicos

Único.- Examinada los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 de la L.P.L., señalo el próximo día 14/07/2010 a las 11:50 horas en la Sala de vista de este Juzgado sito en la calle Alta número 18, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el día 14/07/2010 a las 11:35 horas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Se tiene por subsanada la demanda.
- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo 14/07/2010 a las 11,35 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y para la celebración del juicio el día 14/7/2010 a las 11:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Remítase la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Encontrándose de baja la empresa "Multi Prosur, S. A.", a través de la información recabada de la Seguridad Social y en concurso según auto dictado por el Juzgado de la Instancia número 10 de Santander, cítesela a la misma a través del Boletín Oficial de Cantabria, y al Fondo de Garantía Salarial, conforme al art. 23 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa "Multi Prosur, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 10 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9319